



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE
ENERO 2023**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
1/2023	Generación de crédito	2.415.700,00€	18/01/2023	Concejalía de Hacienda
2/2023	Generación de crédito	302.777,28 €	18/01/2023	Concejalía de Hacienda
3/2023	Incorpor. Remanentes	4.807.863,30 €	25/01/2023	Concejalía de Hacienda
4/2023	Incorpor. Remanentes	114.902,76 €	26/01/2023	Concejalía de Hacienda
5/2023	Transferencia crédito	12.250,00 €	26/01/2023	Concejalía de Hacienda
6/2023	Transferencia crédito	6.864,00 €	26/01/2023	Concejalía de Hacienda
7/2023	Incorpor. Remanentes	508.570,68 €	26/01/2023	Concejalía de Hacienda
8/2023	Incorpor. Remanentes	6.498.611,12 €	31/01/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 7 del mes de FEBRERO de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)